



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO FISCOMISIONAL
HERMANO MIGUEL

Tena – Ecuador

RUC: 1560511010001

TELF: 062870593

Of. No. 370-DG

Tena, 3 de diciembre del 2009

Doctor..

Jorge Luis Gonzales

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP

Quito.



De mi consideración:

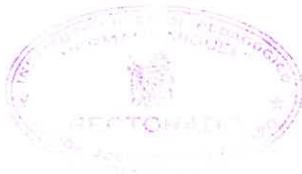
Me dirijo a usted respetuosamente y a la vez comunico que mediante oficio N. 394 D.R. de fecha 10 de noviembre del 2009, una vez revisada la publicación en el portal por error involuntario, no se adjuntó la Resolución Administrativa para contratación de emergencia CE-ISPHM-001-2009, que se refiere a la construcción de la obra REMODELACION COCINA-COMEDOR Y CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CUATRO AULAS; por lo que, solicitamos comedidamente la publicación en el Portal de Compras Públicas, la Resolución antes descrita y que se adjunta al presente.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.


Sor. Elizabeth Palma C.

RECTORA.



Calle Gonzalo Pizarro Lote 1 y Tulio Garzón - Pto.
tel. 2380441 - 099381131



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "HERMANO MIGUEL"

MISIÓN JOSEFINA

Tena-Ecuador

ispedhermanomiguel@yahoo.es

RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA CONTRATACION DE EMERGENCIA CE-ISPHM-001-2009

Sor. Elizabeth Palma C.

RECTORA

CONSIDERANDO

QUE, El Instituto Superior Pedagógico Hermano Miguel Misión Josefina, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 57 el cual dispone que para atender situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de ésta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, la Máxima Autoridad de la entidad deberá emitir una resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación.

QUE El Honorable Consejo Directivo, en sesión del día miércoles cuatro de noviembre del dos mil nueve, resolvió declarar en emergencia la Remodelación de la Cocina-Comedor y Construcción de un bloque de cuatro aulas, que son un requerimiento institucional.

QUE, Por haberse presentado una situación emergente en el establecimiento Educativo, las aulas que actualmente posee la Institución no abastecen los requerimientos del alumnado, y dadas las condiciones climáticas del Cantón Tena que es cálido húmedo las cubiertas de las aulas que son de galvalumen transmiten un calor insoportable al alumnado que no es posible recibir las clases en forma normal.

QUE, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su artículo 1 dispone la obligación de las entidades del sector Público del uso del Portal www.compraspublicas.gov.ec y la aplicación de los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluido la consultoría:

QUE, En mi calidad de Rectora del Instituto Superior Pedagógico Hermano Miguel, Institución Pública dependiente del Ministerio de Educación , en virtud de haberse presentado una situación de fuerza mayor que impide el desenvolvimiento normal de las actividades del Establecimiento Educativos, y luego de haber realizado el análisis de la problemática Institucional

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar emergente la **REMODELACIÓN COCINA-COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE CUATRO AULAS**, en el Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel" de la Misión Josefina.

Art. 2.- Recopilar la documentación pertinente para la contratación urgente de la **REMODELACIÓN COCINA-COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE CUATRO AULAS**.

Art. 4.- Publicar en el portal de compras públicas la presente Resolución.

Art. 5.- Que una vez superada la situación de emergencia, se publicará en el Portal de Compras Públicas un informe que detalle la contratación realizada y el presupuesto empleado con indicación de los resultados obtenidos.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el Rectorado del Instituto Superior Pedagógico "Hermano Miguel" Misión Josefina. A los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil nueve.



Sor. Elizabeth Palma C.

RECTORA

